



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Resolución Directoral N° 1135-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA

Bambamarca, 21 de abril de 2023

### VISTO:

El Memorando N° 0275-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL-BCA/DIR, y demás documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, mediante Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J de fecha 6 de noviembre del 2019, se aprueba la Directiva N°012-2019-AGN-DDPA “Norma para la valoración Documental en la Entidad Pública” (en adelante la norma de Valoración Documental);

Que, respecto al Comité Evaluador de Documentos la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA en sus sub numerales 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 del numeral 7.3 del Acápito VII. Establecen que: “Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante, CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional”; “Participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos”; y “Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica”, respectivamente;

Que, el literal a) del Acápito IX. Glosario de Términos, de la referida Directiva señala que el Comité Evaluador de Documentos es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) y brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos;

Que, con Memorando N° 0275-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/DIR, se autoriza realizar el acto resolutorio que conforme el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca;

Que, de acuerdo a las normas antes acotadas, visado por los jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Desarrollo Institucional, Administración y Área de Personal de la UGEL Bambamarca, y estando autorizado por el despacho Directoral;





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Resolución Directoral N° 1135-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA

Bambamarca, 21 de abril de 2023

De conformidad con la Ley N°25323-Ley del Sistema Nacional de Archivos, la Resolución Jefatural N°242-2018-AGN/J, y la Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR**, el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca, encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos y de brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos archivísticos, el cual estará integrado según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
PERCY CHAVEZ IDROGO	DIRECTOR DE UGEL	27569901
KEILA ELIZABETH BENAVIDES CRUZADO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	44835480
JOSE WILLY CRUZADO SALDAÑA	JEFE DEL AREA DE PERSONAL	27548662

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, remitir la presente resolución al Archivo de la Nación, para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Bambamarca, actúe de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**PROF. PERCY CHAVEZ IDROGO**  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca

PCHI/DUGEL-BCA  
OAQ/OA  
KEBC/OAJ  
MTD/OPDI  
JWCS/AP  
PR N° 1135/BS  
FOLIOS N° 08